



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1780 /
EN CONCON, 07 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 177 del 07 Julio del 2015, requerida por Miguel Santander P., encargado de Bodega del CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 155 de fecha 31-07-2015
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * SOC. COMERCIAL Y SERVICIOS IMAKOY LTDA., Rut: 76.233.316-3
 - * GUSTAVO PARADA AGUIRRE EIRL, Rut: 76.624.330-4
 - * SOC COMERCIAL Y SERVICIOS IMPLAGABLE LTDA., Rut: 76.251.700-0

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS IMAKOY LTDA.**, Rut: 76.233.316-3, por un monto de \$ 208.250.-, Impuesto Incluido, por la compra del servicio de Fumigación, Sanitización y Desratización del edificio del Centro de Salud Familiar, CESFAM y todas sus dependencias.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-001, cuenta "Servicios de Aseo".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIA MUNICIPAL

CAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud
- 4. Archivo DESAM

OSG/MEG/RMR/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Recibido	Observado	Rechazado